

procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN ACTAS LIQUIDACIÓN
NOTIFICACIÓN TRABAJADORES
AFECTADOS**

2928.- Número acta liquidación, AL-37/02, AL-38-02, F. acta, 04-11-02, Nombre sujeto responsable, Joaquín Collazo Novoa solidariamente con NECSO Entrecanales Cubiertas S.A., NIF/CIF, 33265702C, Domicilio, C/. Castilla n.º 43 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 622,48- 3052,60, Acta Infracción, no, Materia, Diferencia Cotización.

Trabajadores Afectados:

·Apellidos y Nombre, El Houari El Yahyaoui, NIF/CIF/NIE, X-2666867V, Número afiliación, 521001195039, Domicilio, C/. Honduras n.º 47 (Melilla).

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsable que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la

Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN ACTAS LIQUIDACIÓN
NOTIFICACIÓN TRABAJADORES
AFECTADOS**

2929.- Número acta liquidación, AL-33/02, F. acta, 21-10-02, Nombre sujeto responsable, Juan Manuel Bernal Saavedra, NIF/CIF, 45275441, Domicilio, C/. Teniente Casaña, 38 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 1.110,08, Acta Infracción, si, Materia, Diferencia Cotización.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, M.ª del Carmen Rubio Mohamed, NIF/CIF/NIE, 45299840Y, Número afiliación, 8.107.888.387, Domicilio, C/. Andalucía n.º 13, piso 1, Pta. A (Melilla).

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provin-